

ACUERDO No. 14-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Informes de Inventarios de Libros y Expedientes de Folios Reales de los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas de los departamentos de La Libertad, La Paz, Santa Ana, La Unión y Usulután, realizados en los meses de mayo a agosto de 2015;** de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día trece de enero de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales.

ACUERDA: I) darse por enterado de los resultados que constan en los Informes de Inventarios de Libros y Expedientes de Folios Reales de los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas de los departamentos de La Libertad, La Paz, Santa Ana, La Unión y Usulután, practicados en los meses de mayo a agosto de 2015, por la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Registros. La opinión del Auditor Interno, los hallazgos de estas auditorías, sus riesgos, efectos y conclusiones, están contenidos en los Informes Finales presentados al Consejo Directivo, que se agregan al presente acuerdo y se consideran forman parte del mismo; y **II)** instruir a la Administración y a las dependencias involucradas, efectúen las acciones necesarias en un plazo máximo de 90 días calendario, para implementar las recomendaciones, con la finalidad de solucionar los problemas encontrados en los hallazgos, sus efectos y la prevención de tales riesgos, debiendo informarse dentro del mismo plazo a este Consejo, los avances en la implementación de dichas acciones. San Salvador, trece de enero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

